

ANGOL 03 FEB 2017

DECRETO EXENTO N° 291 /08

VISTOS:

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Nº 135 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

Jurídico, que solicita al Honorable Concejo Municipal autorice cambio de denominación de los bienes municipales, ordene el cambio de los Roles de Avalúos y deslindes de las propiedades para reducirlo a escritura pública y practicar las subinscripciones del Colegio Alemania y Escuela Especial España;

d) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de Febrero 2016, acordó aprobar el cambio de denominación e inscripción, Registro de Propiedad y Dominio Vigente del Colegio Alemania y Escuela Especial España y reducir a Escritura Pública para practicar las subinscripciones en el Conservador de Bienes Raíces;

➤ **Dice: Escuela Básica F-32, Debe decir Colegio Alemania**

➤ **Dice: Escuela Básica E-4, Debe decir Escuela Especial España**

e) Memorándum Interno N° 03 de fecha 31 de Enero de 2017, del Abogado del Departamento de Educación Municipal, solicita complementación al Decreto Exento N° 365 de 29 de febrero de 2016, que para su reducción a Escritura Pública e inscripción en I Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Angol, en el sentido de agregar Fojas, Año y número de los bienes municipales señalados;

f) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. COMPLEMENTÉSE el Decreto Exento N° 365 de fecha 29 de febrero de 2016 y **REQUÍERASE** el cambio de denominación de los bienes municipales e inscripción en el Registro de Propiedad y Dominio Vigente, reducir a Escritura Pública para practicar las subinscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, del Colegio Alemania y Escuela Especial España cuyos deslindes son los siguientes:

- **COLEGIO ALEMANIA:** ubicado en calle Ruhr N° 0315 de la Población Alemania, Rol de Avalúo N° 580-1, inscrito a fojas 488 vuelta, N° 831 del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Angol y cuyos deslindes son: **Norte:** calle Salem; **Sur:** calle Hamburgo, **Oriente:** Equipamiento Comunitario, **Poniente:** calle Ruhr.
- **ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA:** ubicado en calle Caupolicán N° 901, Rol de Avalúo N° 103-4, inscrita a fojas 472, N° 698, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Angol y cuyos deslindes son: **Norte:** calle Caupolicán en setenta y ocho metros, **Sur:** Rio Picoique en ciento tres metros; **Oriente:** Hernán Rojas en ciento siete metros; **Poniente:** Fundo el Retiro en ciento treinta metros.

2. Facultase al Abogado JAIME ABARZUA QUIJADA, Cédula de Identidad N° 16.063.971-7, domiciliado en calle Lautaro N° 89 de la ciudad y comuna de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento N° 291 de fecha 03 de Febrero 2017.

3. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o Unidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALES que corresponda.
SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- ✉ CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL
- ✉ C.C. DEPTO. JURÍDICO
- ✉ C.C. DEPTO. CONTROL
- ✉ C.C. DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
- ✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA